

DIARIO MERCANTIL**DE CADIZ,****DEL SÁBADO 9 DE MAYO DE 1818.**

SAN GREGORIO NACIANZENO Y LA TRANSLACION DE S. Nicolás de Bari.—*Vigilia; Ayuno y Abstinencia.*—*Visita general de cárceles.*

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de Sto. Domingo, dotado por la Hermandad de Ntra. Sra. de la Misericordia. Se manifiesta á las 8 de la mañana, y se oculta á las 6 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 7', y se oculta á las 6 h. y 53'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 11 h. 56' 12."

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

<i>Épocas del día.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	29, 8 00	64, 8 5	SO.	Nub. y aturbon.
A las 12 del D.	29, 7 86	65, 5	OSO.	id.
A las 6 de la T.	29, 7 58	65, 0	id.	Achav. y lluvia.

Mareas en esta Bahía.

1.^a Alta mar á las 4 h. 7' Mad. — 2.^a Alta mar á las 4 h. 27' Tard.
1.^a Baxa mar á las 10 h. 17' Mañ. — 2.^a Baxa mar á las 10 h. 37' Noc.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día: el teniente-coronel D. Vicente Flores, capitán del regimiento del Infante. — *Parada:* el Infante. — *Rondas, Hospital y Teatro:* Valencia.

Lóndres 25 de Marzo.

El Diario de la Habana contiene todas las particularidades auténticas de la decapitacion de Mina; los documentos oficiales están los mas firmados por sus cómplices en la rebelion, para que á los otros insurgentes no quede duda sobre la suerte que tuvo. He aquí una noticia de otros traidores notables que han tenido una fortuna de la que merecian, la cual hemos sacado del periódico americano intitulado *Richmond Inquirer*, de 17 de Febrero.

“*Mobile* (en la Florida occidental) 20 de Diciembre.—Los generales Clausel y Lefevre Desnouettes han comprado bienes raíces en *Mobile*, y probablemente fijarán aquí su residencia; también han comprado algunos para el mariscal Grouchy y para el general Lallemande. El general Clausel pasa el invierno entre nosotros; el general Desnouettes va para *White Paluff*.”

COMERCIO.

Vales Reales de 600 pesos.

Día 8—Cada uno ps. fs.—Setiembre á 141: Mayo á 146: Enero á 147 (Operaciones.)

Embarcaciones que han entrado en Barcelona desde el día 20 hasta el 24 del mes próximo pasado.

Día 20—Un otomano de *Alejandro*, un danés de *Copenhague*, un holandés de *Ostende*, y cuatro españoles de *Mallorca*, *Almería* y *Castellón*.

Día 21—Laud *S. Antonio*, patron *Pedro Manau*, de *Cádiz*, *Málaga* y *Tarragona* en 8 días, con cacao, café, higos y otros géneros. Además un español de *Valencia*.

Día 22—Laud *Virgen del Rosario*, patron *Tomás Lloret*, de *Marsella*, *Arles*, *Rosas* y *Palamós* en 12 días, con equipages de *Su Alteza Real el Serenísimo Sr. Infante D. Francisco de Paula*. Además tres sardos de *Génova*, un inglés de *Londres*, y ocho españoles de *Marsella*, *Torre Vieja*, *Valencia*, *Lisboa*, *Soller*, *Gibraltar* y *Génova*.

Día 23—Queche el *Barcelones*, cap. *José Antonio Tomás*, de *Puerto-Cabello*, *Cádiz* y *Málaga* en 68 días, con cacao, algodón, cueros y astas, y un español de *Torreblanca*.

Día 24—Un napolitano de *Alanfredonia*, un sueco de *Londres*, y tres españoles de *Valencia*, *Jabea* y *Malta*.

Barcelona 23 de Abril.

Los Directores del Real cuerpo de hilados, tejidos y estampados de la presente ciudad, á solicitud de algunos individuos del mismo cuerpo, y por avisos recibidos de fuera de la Provincia han podido indagar, que en la fábrica de indianas vulgarmente llamadas *azul de perfil*, y debiendo ser el expresado color firme y permanente no pueden ménos los mencionados Directores de exponer á los especuladores, que el azul que trabaja la indicada fábrica es falso en todas sus partes, de cual defecto redundaría un engaño para los consumidores, descrédito para la nación, y de su resultado indigencia para los pobres jornaleros. Todo lo que manifestamos para inteligencia del público. Con acuerdo de la Direccion.—*Magin Just*, Secretario.

Madrid 27 de Abril.

D. José Manuel de Arjona, del consejo de S. M. en el supremo del Almirantazgo, corregidor de esta muy heroica villa &c.

Por Real orden de 21 de Enero de este año que se me comunicó por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se manda entre otras cosas lo siguiente:

“Que se prohiba bajo pena de nulidad y de ningun valor ni efecto en juicio ni fuera de él toda negociacion que ejecutare cualquiera de los establecimientos que dependen del gobierno y se valiere de corredor que no se hallare autorizado con título expedido por el consejo de Hacienda. Que los gefes de dichos establecimientos reintegren al Erario las sumas equivalentes á todo negocio practicado con tal nulidad, aplicando la cuota que se considere suficiente para recompensar cualquiera denunciador, comunicándose al efecto las órdenes mas estrechas á los Tesoreros generales, Directores de Rentas, de Provisiones, del Crédito público, y á todos los gefes de los demas establecimientos que dependieren inmediatamente del Gobierno en esta capital. Que á los que intervinieren en estas y en otra cualquiera clase de negociacion, se les impongan las penas que se establecieron por el Real decreto de 6 de Abril de 1799 á los corredores no jurados del número que mediaren en la negociacion de vales, reducidas á cuatro años de destierro diez leguas del lugar donde se verificase por la primera vez, y la de presidio por igual término en caso de reincidencia. Y finalmente habiendo sido los Tenientes de villa los jueces encargados de evitar la intervencion de corredores intrusos, y no siendo fácil que sin que haya delacion puedan proceder por sí á descubrir las personas que se emplearen en este reprobado tráfico, es la Soberana voluntad de S. M., y sobre ello hace muy particular encargo, que los Alcaldes de casa y corte como gefes inmediatos de Policía persigan de oficio y den el destino competente segun previenen las leyes á cualquiera persona que supieren se egercita en estas negociaciones sin estar autorizada por el gobierno.”

Pero como á pesar de las prohibiciones que contiene dicha Real resolucion y de las medidas y precauciones adoptadas para evitar su infraccion, se haya acudido por el apoderado de los corredores de número de esta corte manifestando continuaban los corredores intrusos en sus abusos haciendo negociaciones y cambios no solo en la Puerta del Sol, como lo tienen de costumbre, sino es tambien en las casas de comercio; condescendiendo con su solicitud y para que tenga el debido efecto la inserta Real orden, he acordado entre otras cosas su publicacion en el Diario, para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia en el caso de contravencion. Madrid 27 de Abril de 1818.—José Manuel de Arjona.—Faustino Dominguez, Secretario.

Jerez de la Frontera 6 de Mayo. = Precios de frutos.

Trigo fanega rvn.	80 à 90	la boia de 30 ar. ps.	150 à 170
Garbanzos.	160	de dos à tres.	100 à 110
Habas tarragonas.	70	de uno à dos.	85 à 95
Arvejonas.	70	nuevo.	70 à 80
Alpiste.	80 à 90	Vinagre	20
Maiz.	45 à 50	Aguard. arroba rvn.	60
Cebada.	45 à 50	Anicete y mistela.	80
Vino de cuatro à cinco años		Aceite.	103 à 105

Manifiesto del bergantin ingles Mary Ellen, su cap. J. Magginse, que procedente de Liverpool entró en este Puerto, consignado á D. Pedro La-Cave.

59 canastas y 2 barricas loza à la Sra. viuda de Duarte. 38 canastas id. à D. Leopoldo Jancke y comp. 400 quintales carbon de piedra à D. J. M. Fernandez. 1 fardo y 1 caja mercancías à la orden. 3 fardos lanerías y 12 dichos lienzos de tránsito para Sevilla.

Idem del bergantin ingles London, su cap. Juan Hudson, que procedente de Hull entró en este Puerto, consignado á D. Pedro La-Cave.

10 barricas mercerías à D. Miguel Matheus é hijos. 3 dichas id. à D. José Albareda é hijos. 45 canastas y 4 barricas loza, y 2 dichas y 1 caja mercerías à los Sres. Hiecke, Zincke y comp. 14 canastas y 3 barricas loza à D. Jorge Pohl. 2 barricas mercerías à D. Juan Werle comp.

Idem del bergantin ingles Primrose, su cap. Tomás Laycock, que procedente de Hull entró en este Puerto, consignado á D. Guillermo Lonergan y comp.

595 quintales carbon de piedra para este y puertos habilitados, y 200 canastas loza à la orden.

Avisos.

En el Puerto de Santa María calle de Comedias núm. 2, cerca de la fonda de la Cruz de Malta, se ha establecido una fábrica de cerveza al estilo de Alemania, de superior calidad; se vende á 7 rvn. con botella y 5 sin ella, advirtiéndolo que á los compradores para su reventa se les hará una baja competente.

Un sugeto que pasa á Madrid en silla de posta desea un compañero de viage á partir gastos; en la plazuela de las Viadas núm. 103 darán razon.

TEATRO. = *El feliz encuentro* (drama en un acto.) = *La esclava Persiana* (ópera en un acto, en la que se presentará nuevamente la Sra. Manuela Morales.) = *La astucia estudiantina* (sainete.) = A las 8.

En la imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carne núm. 186.